



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 92/2016-INC-2.

**INCIDENTISTA: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siete de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con catorce minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 92/2016 INC-2.

INCIDENTISTA: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los cuales se observa que el día veinticuatro de febrero del presente año, se emitió acuerdo a través del cual, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional y en atención a lo acordado por el Magistrado ponente en el diverso acuerdo del veintitrés de febrero, el Magistrado Presidente requirió de oficio a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por conducto de su Tesorero, así como al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que remitieran las constancias que acreditaran el cumplimiento total de la sentencia recaída al expediente RAP 92/2016.

II. Acuerdo de fecha seis de marzo del año en curso, emitido por el Magistrado ponente, a través del cual, en esencia, se advirtieron informes contradictorios de las autoridades responsables respecto al cumplimiento de la sentencia principal y resolución incidental al rubro indicado, ordenándose remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que se iniciara, de oficio, el procedimiento establecido en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 416, fracción V y 418, fracciones I y VII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el 42, fracción IV y 141 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**


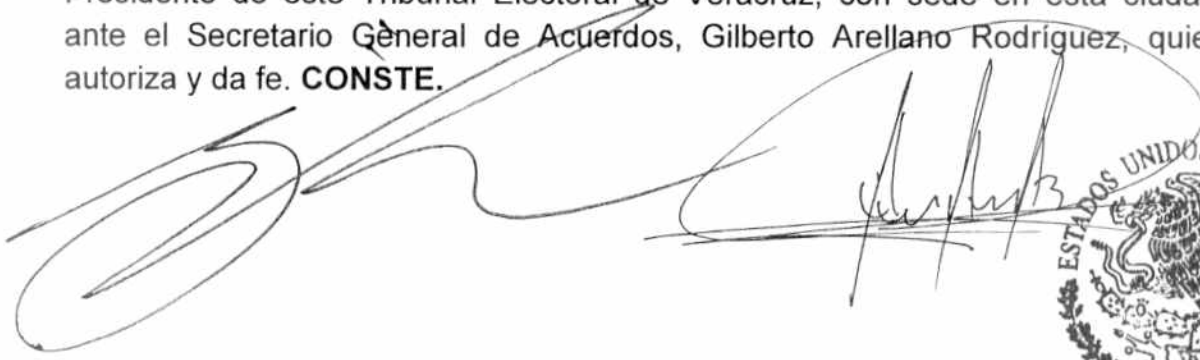
PRIMERO.- En atención a lo ordenado por el Magistrado ponente en su acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, y con copia certificada de la documentación de cuenta de dicho acuerdo, **SE ORDENA DE OFICIO** la integración del segundo incidente de incumplimiento de sentencia, el cual deberá registrarse con la clave **RAP 92/2016-INC 2.**

SEGUNDO. En ese contexto, de conformidad con lo establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, a fin de que se acuerde y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda, **TÚRNESE** el cuadernillo incidental

respectivo al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal citado al rubro.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**